

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2115** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> VIRGINIA MONTEJO LABRADA, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 707 /2013 referente al concursado RAWSON CONSULTING, S.L., por auto de fecha 20/12/2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Rawson Consulting, S.L., con n.º de C.I.F. B-83261362, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección 5<sup>a</sup>, deben personarse específicamente en la misma.

Madrid, 20 de diciembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130070948-1